

Informe Secretarial: a despacho de la señora Juez el presente proceso, informandole que, me comunique con la oficina de ejecucion civil municipal a efectos de indagar si existian titulos consignados en favor del proceso, sin embargo a la fecha no se tienen depósitos consignados.

Mariana Ortegón R.

Mariana Ortegón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 00485 00
ASUNTO	Requiere Pagador

Conforme a la constancia secretarial que antecede en el presente proceso ejecutivo adelantado por **SANTIAGO GALLEGO CARDONA** en contra de **JHON JAIDER HERRERA MAZ**, se **DISPONE requerir** al pagador de la **POLICÍA NACIONAL**, para que en el término de tres (03) días contados a partir del recibido del oficio que se ordena, informe sobre el acatamiento de la orden de embargo decretada por este Juzgado y que le fuera comunicada mediante oficio N° 677 del 30 de marzo de 2023, so pena de ser sancionado con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales o de responder por el respectivo pago, de conformidad con lo establecido en el numeral 9° del artículo 593 en concordancia con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 44 del Código General del Proceso.

Se reitera que, en caso de desobediencia, y de no dar respuesta al presente requerimiento dentro del término fijado, se dispondrá la apertura del respectivo trámite incidental.

Líbrese oficio y envíese por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 101 fijado el 22 de junio de 2023 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO

Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2bcf2c21059fdf00bb68dc60e7c848d9c06d9d91f022cb6835b0b36751e47e7**

Documento generado en 21/06/2023 03:42:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>